SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5740 *WIMPEN LEISURE MANAGEMENT, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
WIMPEN HOLDING, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Con arreglo a lo previsto en el artículo 10.1 del Libro Primero del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (la "LME"), se hace público que el 28 de octubre de 2026, el accionista único de Wimpen Leisure Management, S.A.U. (la "Sociedad Absorbente") y el socio único de Wimpen Holding, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida") aprobaron la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente (la "Fusión"), en los términos y condiciones establecidos en el proyecto común de fusión suscrito y aprobado por el Administrador Único de la Sociedad Absorbida y de la Sociedad Absorbente, en fecha 30 de junio de 2026.

A los efectos oportunos, se hace constar que la Sociedad Absorbida es titular directa de la totalidad de las acciones en las que se divide el capital social de la Sociedad Absorbente, por lo que la Fusión tiene carácter inverso y le resulta de aplicación lo previsto en el artículo 53.1 LME, por remisión del artículo 56.1 LME. En consecuencia, no es necesario el aumento de capital de la Sociedad Absorbente y la totalidad de las acciones de la Sociedad Absorbente serán adjudicadas al socio único de la Sociedad Absorbida.

Asimismo, se hace constar que asiste a los socios y acreedores de las sociedades y a los trabajadores de la Sociedad Absorbente (no disponiendo la Sociedad Absorbida de trabajadores), el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como una copia de los balances de fusión, todo ello en los términos del artículo 10.1 LME.

En Barcelona, 28 de octubre de 2026.- El Administrador Único de Wimpen Leisure Management, S.A.U. y Wimpen Holding, S.L.U, D. Ignacio Barrau Puy.

ID: A260046614-1

cve: BORME-C-2026-5740
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde